

Comité de Política y Admisiones de la Conferencia de 2024

PUNTO E: Hablar sobre la revisión de los procedimientos para elegir al coordinador o la coordinadora de los delegados, a los coordinadores de los comités de Conferencia y a sus suplentes (PAI n.º 10).

Notas de referencia:

Acción recomendable del comité de Política y Admisiones de la Conferencia de 2023

Para fomentar la unidad, la confianza y la transparencia en la Comunidad, los miembros de la Conferencia de Servicios Generales se reúnen fuera de la reunión anual para celebrar sesiones de compartimiento general por lo menos dos veces al año, utilizando tecnología de reuniones virtuales. El coordinador o coordinadora de delegados fijarán la fecha y hora, además de determinar los asuntos con los cuales está lidiando la Comunidad que se elegirán como temas.

Procedimientos para elegir al coordinador o coordinadora de delegados de la 72.^a Conferencia de Servicios Generales

1. ¿Quién puede ser elegido? Todos los delegados del panel 72 que no hayan sido elegidos *coordinadores de comité* de la Conferencia.
2. Cada región se reúne y elige un candidato por región por medio de una votación con papeleta, sin incluir a los coordinadores y suplentes.
3. Se ponen los nombres de los candidatos de las 8 regiones en un sombrero.
4. El primer nombre que se saca es el coordinador de delegados.
5. El segundo nombre es el coordinador de delegados suplente.

Material de referencia:

1. Formulario de punto de agenda propuesto n.º 10 – PAI n.º 10: revisar los procedimientos para elegir coordinadores
2. Elección de coordinadores delegados: historia y prácticas

**Formulario de presentación de punto de
agenda propuesto para la Conferencia de
Servicios Generales**

1) Remita la moción con una redacción clara y concisa.

A partir de la Conferencia de Servicios Generales (CSG) de 2025, el coordinador de delegados y coordinador de delegados suplente para la CSG del año siguiente serán elegidos en la sesión de la Conferencia programada inmediatamente después de finalizados todos los informes de comité y el debate, y votación, de las acciones plenarias (si las hubiera). Luego de elegir al coordinador de delegados y al coordinador de delegados suplente para la CSG del año siguiente, cada comité primario de la Conferencia se reunirá y elegirá su propio coordinador de comité y coordinador de comité suplente para la CSG del año siguiente según la Composición, Alcance y Procedimiento de cada comité de la Conferencia. El coordinador de delegados y coordinador de delegados suplente recién electos no podrán ser candidatos a coordinador o coordinador suplente de comité primario o secundario de la Conferencia. Luego de elegir al coordinador de delegados y al coordinador de delegados suplente de los comités primarios, cada comité secundario de la Conferencia se reunirá y elegirá su propio coordinador de comité y coordinador de comité suplente para la CSG del año siguiente según la Composición, Alcance y Procedimiento de cada comité de la Conferencia. El coordinador de delegados y coordinador de delegados suplente recién electos no podrán ser candidatos a coordinador o coordinador suplente de comité secundario de la Conferencia. En la sesión de la Conferencia que siga inmediatamente la elección de todos los coordinadores y coordinadores suplentes de comité de la Conferencia, los coordinadores y coordinadores suplentes recién electos serán anunciados ante toda la CSG.

Se recomienda que el proceso para seleccionar al coordinador de delegados y al coordinador de delegados suplente para la CSG del año siguiente sea el siguiente:

1. Los delegados de primer y segundo término de una región nominarán a un candidato de los delegados de primer término de su región dispuestos a participar por medio de una papeleta, utilizando el procedimiento del Tercer Legado. Un delegado de primer término podría rechazar ser considerado como candidato para la elección de coordinador de delegados o coordinador de delegados suplente, pero debe avisarlo antes de la primera votación del procedimiento del Tercer Legado.
2. Se seleccionarán los nombres de dos candidatos de todos los nominados (uno por región) por sorteo, es decir, "se sacarán del sombrero".
3. Entre estos dos nombres seleccionados por sorteo, el coordinador de delegados de la CSG se elegirá por medio del procedimiento del Tercer Legado, y cada región emitirá un voto por medio de un proceso de decisión que elegirá cada región por su cuenta. El candidato elegido o seleccionado por las regiones por medio del procedimiento del Tercer Legado prestará servicio como coordinador de delegados de la CSG del año siguiente y comenzará sus funciones al finalizar la CSG actual. El segundo candidato prestará servicio como coordinador de delegados suplente para la CSG del año siguiente y comenzará sus funciones al finalizar la CSG actual.

2) ¿A qué problema responde este punto propuesto?

Si bien un análisis de las acciones recomendables pasadas indica que solo el coordinador de delegados se selecciona por sorteo, la acción recomendable de la 73.ª CSG (a continuación) aumenta la autoridad y responsabilidad del coordinador de delegados, tal como lo han hecho otras acciones recomendables.

Acción recomendable de la 73.ª CSG:

Para fomentar la unidad, la confianza y la transparencia en la Comunidad, los miembros de la Conferencia de Servicios Generales se reúnen fuera de la reunión anual para celebrar sesiones de compartimiento general por lo menos dos veces al año, utilizando tecnología de reuniones virtuales. El o la presidente de la Junta de Servicios Generales y el coordinador o coordinadora de delegados fijarán la fecha y hora, además de determinar los asuntos con los cuales está lidiando la Comunidad que se elegirán como temas.

A pesar de que el análisis de las acciones recomendables de la CSG no indica ningún momento de la Conferencia establecido para elegir al coordinador de delegados y coordinador de delegados suplente, históricamente se indica que la selección del coordinador de delegados se ha hecho por sorteo. Además, parece que 1) hay un precedente que no da preferencia al puesto de servicio de coordinador de delegados y 2) ha habido otras acciones recomendables aprobadas que aumentan la autoridad y responsabilidad del coordinador de delegados, anteriores a la acción recomendable citada arriba.

Los detalles son:

1) La costumbre actual que se apoya en la agenda de la Conferencia actualmente refleja que el coordinador de delegados y el coordinador de delegados suplente se eligen o seleccionan en la reunión solo para delegados (entendida como solo para delegados de área) del martes de la semana de la Conferencia, luego de que se elija, en sus respectivos comités, los coordinadores y coordinadores suplentes de comités de la Conferencia para el año siguiente, pero antes de que los informes de los comités de la Conferencia se presenten ante el pleno. Las regiones podrían seleccionar un nombre al azar de la lista de delegados de primer término de su región.

2) Además de la acción recomendable incluida arriba, lo que sigue ha aumentado la responsabilidad y autoridad del coordinador de delegados:

1992: Se siga invitando a los delegados que llegan a ser coordinadores de los comités de Conferencia, y al coordinador de los delegados, a asistir a la reunión o fin de semana trimestral de la Junta de Servicios Generales antes de la Conferencia de Servicios Generales.

2010: El coordinador de delegados suplente prestó servicio en el comité de Planificación del Inventario de la CSG (por su puesto de servicio)

2011: Se establezca el siguiente procedimiento para la presentación de apelaciones de la minoría del Concepto V ante la Conferencia de Servicios Generales... La minoría debe anunciar, por escrito, al presidente de la Junta de Servicios Generales, al coordinador de los delegados de la Conferencia de Servicios Generales y al coordinador de la Conferencia que tiene intención de presentar una apelación, por prerrogativa del Concepto V, a la Conferencia de Servicios Generales.

Además, sabemos que hay una obligación espiritual de participar en cada nivel del triángulo espiritual invertido y hacerlo de la mejor manera posible. Esto incluye a los delegados de área y al coordinador de delegados como compañero del presidente o presidenta de la JSG.

3) ¿Qué nivel de conciencia de grupo—si fue el caso—discutió el punto de agenda propuesto? Defina con claridad quién está remitiendo el punto: un individuo, un grupo, un distrito, un área, etcétera.

Nota: Si bien todos los puntos se reciben de la misma forma, la experiencia ha mostrado que las ideas se benefician en gran medida del valor de una conciencia de grupo más amplia. Considere si y con quién quisiera tener una discusión de conciencia de grupo respecto de la propuesta de punto de agenda antes de presentarla.

El comité de área del área 50 apoyó con unanimidad este punto de agenda en una votación celebrada en una reunión de comité de área el 21/08/23. Puesto que nuestra asamblea recién se celebra el 16 de septiembre de 2023, no fue posible hacer una votación de toda el área. Además, el exdelegado anterior del panel 70 del área 59, aunque no es un miembro con derecho a voto en el comité de área, expresó su apoyo a este PAI, dado que asistió a dos CSG y fue parte del proceso de selección del coordinador de delegados en ambas.

4) Proporcione información de referencia que describa y respalde las razones de la propuesta. Haga una lista del material de referencia que se incluye con la propuesta:

Información adicional al punto n.º 2 arriba:

Introducción a los Conceptos para el Servicio Mundial (página C2 de la edición de 2021-2023 del Manual de Servicio de AA combinado con Doce Conceptos para el Servicio Mundial):

En otros capítulos se hace mucho énfasis en la necesidad de un alto grado de dirección personal, en la conveniencia de cuidadosos métodos de inducción para todo el personal que llega, y en la necesidad de las mejores relaciones posibles entre aquellos que trabajan en nuestros servicios.

CONCEPTO XI

Aunque los custodios tienen la responsabilidad final de la administración del servicio mundial de AA, ellos siempre deberán recibir la asistencia de los mejores comités permanentes, de directores de las corporaciones de servicio, de ejecutivos, de personal de oficina y asesores —todos de la más alta competencia—. Por consiguiente, la composición de estos comités fundamentales y de las juntas de servicio, las cualidades personales de sus miembros, la forma de su instalación en el servicio, los sistemas de su rotación, la manera en que se relacionan unos con otros, los derechos específicos y las obligaciones de nuestros ejecutivos, empleados y consejeros, todo esto unido con una base correcta para la remuneración financiera de los trabajadores especiales, serán siempre asuntos de verdadero interés y cuidado.

5) ¿Qué resultado se persigue o espera de ser aprobado este punto propuesto?

El coordinador de delegados y coordinador de delegados suplente serán elegidos o seleccionados antes de la elección de los coordinadores de comité y coordinadores suplentes de comité de la Conferencia. Esta es una respuesta positiva a la acción recomendable de la 73.ª CSG (debajo) y permite conseguir los mejores servidores de confianza y lograr un camino hacia adelante de mayor unidad para AA, lo cual es nuestra responsabilidad en todos los niveles del triángulo invertido:

Para fomentar la unidad, la confianza y la transparencia en la Comunidad, los miembros de la Conferencia de Servicios Generales se reúnen fuera de la reunión anual para celebrar sesiones de compartimiento general por lo menos dos veces al año, utilizando tecnología de reuniones virtuales. El o la presidente de la Junta de Servicios Generales y el coordinador o coordinadora de delegados fijarán la fecha y hora, además de determinar los asuntos con los cuales está lidiando la Comunidad que se elegirán como temas.

6) Proporcione los datos de una persona para contactarla en referencia a esta solicitud.

Denise M.

Delegada del área 50, panel 72

7) Observaciones finales:

El delegado del área 50 apoyó la enmienda propuesta para que el comité de Agenda de la Conferencia y el comité de la CSG de los custodios establezcan la agenda de las nuevas sesiones de compartimiento de la CSG (mínimo dos por año) según lo propone Deb K., custodio. Se propone este PAI porque la conciencia de la CSG fue que el coordinador de los custodios y el presidente o la presidenta de la JSG establezcan la agenda (dos personas en lugar de los comités, lo cual es la manera en la que decidimos las cosas en la estructura de la Conferencia). Gracias por su consideración.

Envíe los formularios completos al miembro del personal de la OSG

del despacho de la Conferencia. CORREO ELECTRÓNICO:

Conference@aa.org

CORREO POSTAL:

Atte.: Despacho de
la Conferencia de la
Oficina de Servicios
Generales
PO Box 459
Grand Central Station New
York, NY 10163

CONFIDENCIAL: El presente es material de referencia para la Conferencia de Servicios Generales y como tal puede ser un documento confidencial de AA. Su distribución se limita a los miembros de AA. La publicación de este material en un lugar accesible al público, incluyendo partes de la Internet, tales como sitios web disponibles al público, puede violar la confidencialidad del material y el anonimato de los miembros, ya que puede contener nombres completos y direcciones de los mismos.

Elección de coordinadores de delegados: historia y prácticas

Procedimientos para elegir al coordinador o coordinadora de delegados de la 73.^a Conferencia de Servicios Generales

1. ¿Quién puede ser elegido? Todos los delegados del panel 73 que no hayan sido elegidos coordinadores de comité de la Conferencia.
2. Cada región se reúne y elige un candidato por región por medio de una votación con papeleta y deja afuera a los coordinadores y suplentes.
3. Se ponen los nombres de los candidatos de las 8 regiones en un sombrero.
4. El primer nombre que se saca es el coordinador de delegados.
5. El segundo nombre es el coordinador de delegados suplente.

Elecciones de coordinador y coordinador suplente de los comités de la Conferencia de Servicios Generales

Acción recomendable de 1952 - Política y Admisiones:

Que los coordinadores de los comités de la Conferencia se elijan entre los nuevos miembros de la Conferencia.

Acción recomendable de 1956 - Política y Admisiones:

Que se elijan a los coordinadores de los comités de la Conferencia todos los años entre los delegados de segundo año en los comités de la Conferencia, dado que su previa experiencia le proporcionará continuidad al servicio.

Acción recomendable de 1973 - Política y Admisiones:

Que se elija un coordinador suplente de delegados de área; el que quede en segundo lugar en la votación para coordinador de delegados de área puede ser el coordinador suplente.

Nota del personal: De acuerdo con la investigación realizada por los Archivos Históricos de la OSG, antes de la década del 70, no había un procedimiento fijo para votar por los coordinadores de comités más allá de las

guías establecidas por las acciones recomendables mencionadas arriba. Había algunas inconsistencias en la redacción de las prácticas y procedimientos de votación. En la década del 70, parece que otros secretarios del personal comenzaron a unificar lo que la secretaria de los comités y archivista de la OSG, Nell Wing (no alcohólica), había redactado. Es en este periodo de tiempo, en la década del 70, que la práctica se convirtió en la redacción uniforme que aparece hasta el día de hoy en la agenda de los martes de cada comité de la Conferencia.

*Elección del coordinador

1. Todos los miembros del panel 74 pueden ser elegidos.
2. Todos los miembros del comité votan por medio de una papeleta escrita (sin nominaciones verbales).
3. Elección por mayoría simple. Quien salga elegido en segundo lugar se convierte en coordinador suplente.
4. El nuevo coordinador presta servicio durante un año que comienza al finalizar la Conferencia.